

NORMATIVA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LAS PISTAS MUNICIPALES DE PÁDEL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTES

REGISTRO COMO USUARIO

- El servicio de alquiler de las Pistas Municipales de Pádel se gestionará exclusivamente online. Para hacer uso del mismo, es necesario registrarse previamente como usuario en el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cartes, siendo imprescindible la presentación del DNI.
- Una vez realizado el registro, se hará entrega de una tarjeta magnética que da acceso a las instalaciones, así como los códigos de usuario y contraseña que permiten acceder al sistema de reserva de las pistas.
- La edad mínima para registrarse como usuario es de 16 años.
- El registro como usuario supone la aceptación de la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento de Utilización de Instalaciones Deportivas y Socio-Culturales del Ayuntamiento de Cartes.

RESERVAS

- La reserva de las pistas se podrá realizar en la web <https://cartes.gestion-centros-deportivos.es/reservas/es/inicio> o mediante la aplicación **ZC-Cartes**. La aplicación se puede descargar tanto desde la web como desde los siguientes enlaces:
-ANDROID <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.zitelia.zcenter.cartes&pli=1>
-IOS <https://apps.apple.com/es/app/zc-cartes/id6450211485>
- Para acceder a la web o a la aplicación, es necesario introducir los códigos de usuario y contraseña facilitados en el registro. La contraseña puede ser editada en la web de reservas, apartado “Información del usuario”, pestaña “Editar”.
- Una vez se ha accedido, nos dirigimos a la pestaña “Reservar” en la que se seleccionará uno de los horarios y pistas disponibles.
- Las pistas podrán ser reservadas con una antelación máxima de 48 horas, permitiéndose una única reserva por usuario y día. Así mismo, mientras se disponga de una reserva por disfrutar no se podrá realizar una nueva reserva.
- La reserva de las pistas es personal e intransferible. No está permitido reservar a nombre propio para beneficio de terceros, ni reservar a nombre de terceros para beneficio propio.

PAGO

- El alquiler de las Pistas Municipales de Pádel está sujeto a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Uso de Locales e Instalaciones Municipales. La cuota vigente a pagar por la utilización de las pistas de pádel es de 13,50 euros por 1,5 horas y pista. La cuota incluye la iluminación artificial de la pista.
- El pago del alquiler se realizará mediante el “Bono monedero”, que deberá disponer de saldo suficiente para poder realizar el pago del alquiler seleccionado. El “Bono monedero” se cargará mediante tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro, en el apartado “Saldo”, pestaña “Recargar”.
- El primer cargo de saldo en el “Bono Monedero” será de un mínimo de 30,00 euros, el equivalente a dos alquileres más 3,00 euros de la tarjeta de usuario. Los posteriores cargos serán de un mínimo de 27,00 euros, el equivalente a dos alquileres. En el caso de realizar cargos superiores, se recomienda que sean múltiplos de 13,50 euros.
- La pérdida o la no funcionalidad por deterioro de la tarjeta de usuario supondrá nuevamente el abono de 3,00 euros para su remplazo.
- El saldo cargado en el “Bono Monedero” no será objeto de devolución en el caso de que el usuario desestime voluntariamente volver a hacer uso del servicio de alquiler de las Pistas Municipales de Pádel del Ayuntamiento de Cartes.

CANCELACIONES

- La cancelación de la reserva de pistas se podrá realizar hasta 24 horas antes de la hora reservada. El importe de la reserva pasará al “Bono Monedero” del usuario, estando a su disposición para sucesivas reservas. Fuera de este plazo, no habrá derecho a devolución alguna.
- El Ayuntamiento de Cartes se reserva el derecho de admisión, la anulación puntual de las reservas o la limitación del horario de alquiler en las situaciones que considere oportunas: climatología adversa, cursos, actividades deportivo-recreativas o paradas técnicas.
- En el caso de que la anulación de las reservas este motivada por causas ajenas a los usuarios, se procederá a la devolución del importe del alquiler en el “Bono Monedero”, quedando a disposición del usuario para posteriores reservas.
- En ningún caso se realizará la devolución del importe en efectivo ni en la tarjeta de crédito con la que se haya cargado el “Bono Monedero”.
- La reiterada falta de asistencia a las reservas realizadas dará lugar a la retirada de la condición de usuario de las Pistas Municipales de Pádel, sin que se tenga derecho a la devolución del saldo disponible en el “Bono Monedero”.

ACCESO A LAS PISTAS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Una vez formalizada la reserva, el acceso a la pista se realizará pasando la tarjeta de usuario por el lector de apertura correspondiente a la pista reservada (Pista 1 o Pista 2). El encendido de la iluminación artificial se realizará, si fuera necesario, pasando la tarjeta de usuario por el lector de iluminación correspondiente.
- La ocupación máxima de la pista será de 4 personas por alquiler.
- Los usuarios de las pistas de pádel deberán utilizar ropa y calzado deportivo adecuado a la actividad y al pavimento de las pistas.
- Los menores de 16 años podrán hacer uso de del servicio de alquiler de las pistas de pádel siempre y cuando se encuentren acompañados de un adulto responsable registrado como usuario.
- No está permitido el alquiler de las pistas para impartir clases de pádel a particulares o colectivos, no permitiéndose la entrada de cestos de bolas ni de material para la enseñanza del pádel. Del mismo modo, no se permite la realización de torneos o eventos sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Cartes.
- El horario de finalización del alquiler se deberá respetar estrictamente con independencia de que exista o no un alquiler posterior, asegurándose que la puerta de la pista quede cerrada. No abandonar la pista puntualmente se considerará como una ocupación indebida y se aplicará el Régimen Disciplinario y Sancionador correspondiente.
- El Ayuntamiento de Cartes no se hace responsable de la pérdida o hurto de los objetos depositados en la instalación.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Los usuarios del Servicio de Alquiler de las Pistas Municipales de Pádel, en el momento de la reserva de pistas y de su disfrute, declaran responsablemente estar físicamente aptos para realizar la actividad deportiva. Así mismo, EXIMEN al Ayuntamiento de Cartes de cualquier responsabilidad relacionada con los posibles daños personales o lesiones que pudieran sufrir como consecuencia de la práctica deportiva.